



que sea posible los daños causados por los fallos absolutivos...

Considerando que la gravedad de las responsabilidades que esos fallos han salvado los cuantiosos intereses...

Considerando que bajo ese punto de vista la conducta del Administrador, Contador y Tesorero...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Fiscal del Tribunal de Cuentas, especialmente encargado de la representación de la Hacienda pública...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Considerando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

nion sobre este importante extremo, objeto de detenidos debates en la discusión del proyecto de dictamen...

Nadie niega, nadie pone en duda que el Intendente, Juez del desfalco, al dictar el fallo absolutivo de 30 de Mayo de 1863...

Ante todo deberán manifestar los que suscriben que, sea cualquiera el valor que se dé a esas consideraciones...

La ley 23, tit. 2.º de la Partida 3.ª establece ya las penas que se han de aplicar a los que juzgare mal en pleito de justicia...

Por último, el Código penal, aun más explícito, señala en su art. 390 las penas correspondientes al Juez que a sabiendas dicta sentencia definitiva manifiestamente injusta...

La doctrina legal que de esos textos se desprende no puede ser más clara; la responsabilidad se exige por la infracción de la ley...

El artículo 270 del mismo Código hace responsables también a los empleados que a sabiendas y con manifiesta injusticia dictaren o consultaren providencia o resolución en negocio contencioso-administrativo...

La doctrina legal que de esos textos se desprende no puede ser más clara; la responsabilidad se exige por la infracción de la ley...

La doctrina legal que de esos textos se desprende no puede ser más clara; la responsabilidad se exige por la infracción de la ley...

dictamen alguno de Asesor; y en 20 de Mayo de 1863 dicta el Intendente el fallo sin que en el mismo tiempo...

No es posible, en opinión de los que suscriben, unir dos actos de tan distinta índole, y escudarse en el fallo con que el auto del Intendente se pudiere haber llamado asesorado...

Restablecido el procedimiento de desfalco, era preciso, pues, que dentro de él se hubiera oído al Asesor para que el auto pudiera tener tal nombre...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Resaltando que el Intendente interino que desempeñaba ese cargo cuando se descubrió el defecto...

Tribunal competente, que en uso de facultades propias puede darle la extensión y los límites que juzgue más acomodados a la ley...

Esto ha creído el Consejo, y por eso se ha limitado a proponer las conclusiones del dictamen, guardando silencio sobre el extremo que ha sido principal causa del dictamen...

En cuanto a la segunda conclusión del voto particular, relativo a que en la cesantía de los Jefes de la renta se expresase que no vuelvan a ser empleados en el servicio en ramo alguno del servicio público...

Tales son las consideraciones en que se funda el Consejo para insistir en su dictamen, dejando sin refutar los razonamientos del voto...

Que para cumplir, por lo que a la Sala respectiva de este Tribunal compete, los artículos de la Real cédula de 30 de Abril de 1863...

Que no perteneciendo al Asesor de la Intendencia en aquella fecha, ni perteneciendo en la actualidad a ninguno de los Jefes de la renta...

Que no siendo posible el que funcione dicho Tribunal con solo un Presidente y un Ministro, desde luego, y por analogía con lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º...

Que se publique en la GACETA oficial esta resolución que, conocida de todos los que hayan de fiscalizar, intervenir y censurar la administración de los caudales...

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1863.

Se considerará como una sola obra las miniaturas, dibujos, aguadas, grabados, litografías o medallas que estén reunidas en un solo marco...

Art. 5.º Pasado el 10 de Julio no se admitirá ningún objeto. Art. 6.º Un apéndice del catálogo hará mención de las obras de pintura y escultura ejecutadas desde la última Exposición...

Art. 7.º El Jurado de admisión se compondrá de los miembros de la Comisión directiva. Art. 8.º Las operaciones del Jurado deberán quedar terminadas antes del 15 de Julio.

Art. 9.º No podrá rechazar ninguna obra sin que estén presentes al menos las dos terceras partes de los que le componen. Sin embargo, en su última sesión se tomará un acuerdo sobre las obras que no haya reclamado...

Art. 10.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 11.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 12.º No podrá rechazar ninguna obra sin que estén presentes al menos las dos terceras partes de los que le componen. Sin embargo, en su última sesión se tomará un acuerdo sobre las obras que no haya reclamado...

Art. 13.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 14.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 15.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 16.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 17.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 18.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 19.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 20.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 21.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 22.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

Art. 23.º El Jurado de admisión tendrá a su cargo el examen de las obras presentadas a la Exposición. Art. 24.º No se admitirá más que las que juzgue dignas de figurar en ella.

CAPITULO II.

Del Jurado de admisión y del Jurado de colocación.

CAPITULO III.

Del Jurado de premios.

CAPITULO IV.

De las adquisiciones, medallas o premios de estímulo.

CÁNOVAS.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

Debiendo celebrarse en el próximo mes de Agosto una Exposición de Bellas Artes en Bruselas...

Madrid 7 de Junio de 1863.—El Director general interino, Manuel Ruiz Higuero.

REGLAMENTO

para la Exposición general de Bellas Artes de 1866.

CAPITULO PRIMERO.

De la Exposición y del envío de las obras.

Artículo 1.º La Exposición general de Bellas Artes de 1866 se abrirá el 1.º de Agosto y quedará cerrada el 30 de Septiembre...

Art. 2.º Los objetos destinados a la Exposición de Bellas Artes a Bruselas, acompañados con una nota que contenga el nombre y apellido del artista...

Art. 3.º Solo se admitirán cuatro obras de cada expositor.

Se considerará como una sola obra las miniaturas, dibujos, aguadas, grabados, litografías o medallas que estén reunidas en un solo marco.

Las obras que tengan marcos de forma circular u ovalada deberán ir colocadas en cajas de forma cuadrada.

Art. 4.º El Gobierno toma a su cargo los gastos de transporte en el territorio belga, tanto a la ida como a la vuelta.

Los buultos que se envíen del extranjero deben ir franqueados hasta la frontera de Bélgica.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Sección 3.ª

Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Toledo, de segunda clase, con sueldo de 15.000 rs., en el territorio de la Audiencia de Madrid...

Madrid 12 de Junio de 1863.—El Director general, Luis María de la Torre.

ESCALAFONES RECTIFICADOS

de los empleados de la Administración activa y pasiva dependientes del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO ESCALAFON.

Table with columns: NOMBRE DEL EMPLEADO, DESTINO QUE SIRVE, Sueldo que disfruta, Fecha de la toma de posesión del destino que sirve, Fecha de su ingreso en la carrera, Años que lleva de servicios, OBSERVACIONES.

TERCERA CATEGORIA.—JEFES DE NEGOCIADO.

PRIMERA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the first class of the third category, including names, salaries, and dates.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the first class of the third category.

SEGUNDA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the second class of the third category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the second class of the third category.

TERCERA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the third class of the third category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the third class of the third category.

CUARTA CATEGORIA.—OFICIALES DE ADMINISTRACION.

PRIMERA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the first class of the fourth category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the first class of the fourth category.

SEGUNDA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the second class of the fourth category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the second class of the fourth category.

TERCERA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the third class of the fourth category.

Table listing active employees in the fourth class of the third category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the fourth class of the third category.

QUARTA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the fourth class of the third category.

CESANTES.

Haber pasivo.

Table listing retired employees in the fourth class of the third category.

QUINTA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active employees in the fifth class of the third category.

QUINTA CATEGORIA.—ASPIRANTES.

PRIMERA CLASE.

ACTIVOS.

Table listing active aspirants in the fifth category.

CESANTE.

Table listing retired aspirants in the fifth category.

Direccion general de la Guardia civil.

Debiendo subastarse nuevamente la construcción de los tabladillos con banquillos de hierro...

Gobierno de la provincia de Guadalajara.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Valderroblo, dotada con el sueldo anual de 408 escudos...

Las personas que aspiren a obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos...

Gobierno de la provincia de Orense.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta...

La persona que desee obtenerla acudirá al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas...

Gobierno de la provincia de Valencia.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del Villar del Arzobispo, dotada con el sueldo anual de 900 escudos...

Los que deseen obtenerla acudirá al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas...

Gobierno de la provincia de Zamora.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de 21 de Abril último...

Las subastas celebrarán en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1886...

Los trozos a que han de referirse estas contrataciones, las carreteras...

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo...

cretaría de esta Junta hasta el día 13 inclusive del citado mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1886.—El Presidente, Santiago Sanchez de Ramos.—Pablo J. Vidal, Secretario.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Baleares.

Debiéndose hacer efectiva en la Tesorería de esta provincia la cantidad de 2.113 escudos 471 milésimas...

Palma 28 de Mayo de 1886.—P. S. Casimiro Urech, 6849—2

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Murcia.

En el expediente que instruye esta Administración contra los Concejales que forman el Ayuntamiento de Alcantarilla...

Murcia 17 de Mayo de 1886.—Francisco María Castelló, 6810—1

Sociedad Española de Crédito Comercial.

Balances en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. Cént. and various financial items like Acciones emitidas, Deudores y acreedores, etc.

Crédito Vasco.

Balances en 30 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. Cént. and various financial items for Crédito Vasco.

Crédito Navarro.

Balances en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for Esc. Mils. and various financial items for Crédito Navarro.

Table with columns for Pesos fuertes and various financial items for Crédito Mercantil de Barcelona.

Crédito Mercantil de Barcelona.

Estado de situación de la Sociedad del Crédito Mercantil en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for Pesos fuertes and various financial items for Crédito Mercantil de Barcelona.

Crédito y Fomento del Alto Aragón.

Estado de su situación en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. vn. and various financial items for Crédito y Fomento del Alto Aragón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Vicería judicial de Madrid y su partido.

En virtud de providencia de S. D. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero Teniente de la Real Audiencia...

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Duque de la Torre.

Sesion celebrada el día 12 de Junio de 1886.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior sesión aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros participaba con fecha de ayer que S. M. la Reina...

Crédito Vasco.

Balances en 30 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. Cént. and various financial items for Crédito Vasco.

Crédito Navarro.

Balances en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for Esc. Mils. and various financial items for Crédito Navarro.

último español, pero que como Ministro de Marina soy el jefe de ella, tengo que dar en su nombre las gracias con toda la efusión de mi alma...

Crédito Mercantil de Barcelona.

Estado de situación de la Sociedad del Crédito Mercantil en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for Pesos fuertes and various financial items for Crédito Mercantil de Barcelona.

Crédito y Fomento del Alto Aragón.

Estado de su situación en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. vn. and various financial items for Crédito y Fomento del Alto Aragón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Vicería judicial de Madrid y su partido.

En virtud de providencia de S. D. Manuel María Moriano, Juez interino de primer instancia del distrito del Hospital de esta corte...

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Duque de la Torre.

Sesion celebrada el día 12 de Junio de 1886.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior sesión aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros participaba...

Crédito Vasco.

Balances en 30 de Mayo de 1886.

Table with columns for R. Cént. and various financial items for Crédito Vasco.

Crédito Navarro.

Balances en 31 de Mayo de 1886.

Table with columns for Esc. Mils. and various financial items for Crédito Navarro.

fuerzas son de gran consideración, como ha manifestado el Sr. Ministro de Marina. Sostiene una guerra de 4.000 leguas...

Los que suscriben ruegan al Senado se sirva declarar urgente, conforme á lo previsto en el art. 63 del reglamento de este Cuerpo...

El Sr. Marqués de Heredia: Pido la palabra para que, atendidas la importancia y el carácter de la proposición que he tenido la honra de presentar...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...

Hecha á continuación la pregunta de si apoyaría desde luego mi proposición el Sr. Marqués de Heredia, se resolvió por la mayoría...



